



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Tratado Internacional
sobre los Recursos Fitogenéticos
para la Alimentación y la Agricultura

Tema 8 del programa provisional

11.ª REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Lima (Perú), 24-29 de noviembre de 2025

Propuesta del Gobierno de Suiza relativa a una enmienda al Tratado Internacional

Resumen

El presente documento contiene una propuesta de enmienda al Anexo I del Tratado Internacional, de conformidad con los artículos 23 y 24 del Tratado, presentada por el Gobierno de Suiza.

Orientación que se solicita

Se invita al Órgano Rector a considerar la propuesta de enmienda al Tratado Internacional.

I. INTRODUCCIÓN

1. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 del Tratado Internacional, cualquiera de las Partes Contratantes podrá proponer enmiendas para su aprobación en una reunión del Órgano Rector. El Secretario comunicará el texto de cualquier propuesta de enmienda a las Partes Contratantes por lo menos seis meses antes de la reunión en la que se proponga su aprobación. Todas las enmiendas se aprobarán exclusivamente por consenso de las Partes Contratantes presentes en la reunión del Órgano Rector.
2. En virtud de lo dispuesto en el artículo 24.2 del Tratado Internacional, las disposiciones anteriores se aplicarán a las enmiendas a los anexos del Tratado.
3. El presente documento contiene una propuesta del Gobierno de Suiza relativa a una enmienda al Anexo I del Tratado Internacional, de conformidad con los artículos 23 y 24 del Tratado Internacional, que se señaló por primera vez a la atención de las Partes Contratantes en abril de 2017.

II. PROPUESTA DE ENMIENDA AL TRATADO INTERNACIONAL

4. El 21 de abril de 2017, el Secretario recibió la propuesta por medio de una comunicación de la Representación Permanente de Suiza ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Programa Mundial de Alimentos y la señaló a la atención de las Partes Contratantes mediante la notificación NCP GB7-023, de fecha 21 de abril de 2017¹. Se preparó un documento de trabajo sobre la propuesta para la séptima reunión del Órgano Rector, celebrada en noviembre de 2017².
5. Suiza propuso que se añadiera el nuevo párrafo siguiente en el texto del Anexo I del Tratado Internacional, debajo de la lista actual de cultivos que figura en él, para su aprobación por el Órgano Rector:

Además de los cultivos alimentarios y forrajes enumerados anteriormente, y atendiendo a los objetivos y al ámbito de aplicación del presente Tratado, el Sistema multilateral cubrirá todos los demás recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura de conformidad con el artículo 3 del Tratado.
6. En su séptima reunión, el Órgano Rector tomó nota de la propuesta al tiempo que prorrogó el mandato del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios (el Grupo de trabajo)³.
7. Durante el intervalo entre las reuniones séptima y octava del Órgano Rector, el Grupo de trabajo también consideró esta propuesta, además de otras propuestas formuladas en la séptima reunión del Órgano Rector, como se señaló en el informe que el Grupo de trabajo presentó en la octava reunión⁴.
8. En las reuniones octava, novena y décima del Órgano Rector, celebradas en noviembre de 2019, septiembre de 2022 y noviembre de 2023, respectivamente, el Gobierno de Suiza reafirmó su propuesta de enmienda al Tratado Internacional y pidió que se sometiera al examen del Órgano Rector en su siguiente reunión⁵.

III. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA

9. Se invita al Órgano Rector a considerar la propuesta de enmienda al Tratado Internacional.

¹ [NCP GB7-023](#), “Propuesta de enmienda del TIRFAA”.

² [IT/GB-7/17/8](#), “Propuesta de enmienda al Tratado Internacional”.

³ [Resolución 2/2017](#), “Medidas para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios”.

⁴ [IT/GB-8/19/8.2 Rev.1](#), “Informe del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral”.

⁵ [IT/GB-8/19/Report](#), “Informe de la octava reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura”, párr. 35; [IT/GB-9/22/Report](#), “Informe de la novena reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura”, párr. 45; [IT/GB-10/23/Report](#), “Informe de la 10.ª reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura”, párr. 38.